

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D.C, tres (3) de junio de dos mil veinte (2020).

Auto interlocutorio No.49

Accion de Tutela con radicación: 11001-33-35-017-2020-00153-00

Accionante: Brigitte Concepción Gomez

Accionada: Presidencia y Vicepresidencia de la República

Teniendo en cuenta que el escrito de la tutela del asunto es un formato que da cuenta de hechos presuntamente lesivos de derechos de la accionante, pero que no la involucran en particular a ella sino a la ciudadanía en general, esto es se persigue la protección de derechos fundamentales presuntamente amenazados o vulnerados por una sola y misma acción de la autoridad pública accionada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.3.1.3.1 del Decreto 1069 de 2015 adicionado por el Decreto 1834 de 2015, y como quiera que este Despacho tiene conocimiento que una acción de tutela en idéntica situación ya fue admitida y notificada por el Juzgado 46 homólogo el 20 de mayo actual, mientras que la repartida a este juzgado fue notificada el 27 de mayo, se DISPONE:

1. Remitir por correo electrónico la acción de tutela de la referencia, así como todo lo actuado hasta la fecha y la correspondencia que posteriormente se reciba, al Juzgado 46 Administrativo de Bogotá para que asuma su conocimiento, conforme a lo dispuesto en los artículos 2.2.3.1.3.1 y 2.2.3.1.3.2 del Decreto 1069 de 2015 adicionado por el Decreto 1834 de 2015.
2. Esta providencia se suscribe mediante firma escaneada, conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo No. 491 del 28 de marzo de 2020 y Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, artículo 13, inciso sexto.
3. Por Secretaría háganse las anotaciones respectivas en cuanto sea posible.

Notifíquese y Cúmplase.

A blue ink signature of Luz Matilde Adaime Cabrera.

LUZ MATILDE ADAIME CABRERA
Juez